



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 10 de Julio de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D.-

Ref. a Exp. N°27/17-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/07/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8044/2018

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la deuda contraída con el Proveedor N° 2920 - LOGARZO S.A, por un total de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 220.129) documentada en Expediente N° 27/2017, y que corresponde a la reparación de vehículos Municipales.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar su facturación, registrar contablemente la misma contra "Resultados de Ejercicios Anteriores" y a proceder a su cancelación.--

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-